



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0072-2025

Arequipa, 11 de febrero de 2025.

VISTO el Oficio N° 030-2025-CEU del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, referente a la autonomía universitaria establece lo siguiente: "(...) Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: (...) **8.4 Administrativo**, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo (...)" (negrita propia).

Que, el artículo 171° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa establece lo siguiente: "El Comité Electoral Universitario, tendrá a su cargo la realización del proceso ordinario de elecciones, así como de los casos fortuitos o de fuerza mayor que se originen con posterioridad al proceso electoral ordinario para el que fue elegido", asimismo en el artículo 173° del Estatuto de la Universidad, dentro de las atribuciones del Comité Electoral Universitario, establece: "173.1. Elaborar el Reglamento de Elecciones de acuerdo con la naturaleza de convocatoria de las elecciones, en concordancia con la Ley y el Estatuto de la Universidad, el que será aprobado por el Consejo Universitario. El Comité Electoral Universitario establecerá el cronograma de elecciones en el primer mes de haber sido elegido (...)"

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0021-2025 del 15 de enero de 2025, se resolvió: **1. APROBAR el Reglamento de Elecciones, entre otros, para: (...) Directores de Departamentos Académicos, periodo 2025-2027 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (...).** **2. APROBAR el Cronograma de Elecciones, entre otros, para: (...) Directores de Departamentos Académicos, periodo 2025-2027 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (...).**

Que, el Reglamento de Elecciones para Directores de Departamentos Académicos, periodo 2025-2027 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, establece en su artículo 4° como atribuciones del CEU que: "De conformidad con el artículo 173° del Estatuto vigente de la UNSA, el Comité Electoral Universitario tiene las siguientes atribuciones: a) Elaborar el cronograma y reglamento de elecciones de acuerdo a la naturaleza de la convocatoria de las elecciones (...)" Además, el punto cuarto de sus Disposiciones Finales y Transitorias indica que: "(...) **CUARTA:** Los plazos de las actividades electorales según cronograma, podrán ser modificados por razones justificadas de caso fortuito o fuerza mayor por el CEU, especialmente en los casos referidos a la modalidad VENP".

Que, el artículo 32° del Estatuto Universitario, señala que: "El **Director del Departamento Académico** es elegido entre los docentes ordinarios adscritos al Departamento, con categoría Principal. El docente elegido, a su petición, podrá ser cambiado de régimen a tiempo completo o dedicación exclusiva. A falta de profesores principales, se podrá elegir a

profesores asociados en primera instancia y auxiliares en segunda, con mayor grado académico. Para ser elegido Director se requiere de mayoría absoluta (la mitad más uno del total de sus miembros titulares). El cargo de Director es elegido por dos (2) años, puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional. El ejercicio del cargo de Director de Departamento Académico es incompatible con cualquier otro cargo o función en otras universidades públicas o privadas”.

Que, con base a la normativa antes citada, el Comité Electoral Universitario, remite la modificación del Cronograma de Elecciones para Directores de Departamentos Académicos, periodo 2025-2027 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para su aprobación a través de Consejo Universitario. Asimismo, con Oficio N° 059-2025-CEU, remite de forma independiente dicho cronograma electoral.

Que, en consecuencia, el Consejo Universitario en su sesión del 06 de febrero de 2025, acordó: **APROBAR** la modificación del Cronograma Electoral – Elección para Directores de Departamentos Académicos, Período 2025-2027, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0021-2025 del 15 de enero de 2025.

Que, finalmente, mediante Oficio N° 0183-2025-SG-UNSA de fecha 05 de febrero de 2025, la señora Secretaria General de la Universidad, Dra. Ruth Maritza Chirinos Lazo, solicitó a la Abg. María del Rosario Vega Montoya, Jefa de la Unidad de Secretaria Administrativa, la reemplace en el cargo de Secretaria General, del 07 al 16 de febrero de 2025, en mérito a lo resuelto con Resolución de Consejo Universitario N° 0159-2024 de fecha 05 de abril de 2024; por lo que la presente es suscrita por la Abg. María del Rosario Vega Montoya, Jefa de la Unidad de Secretaria Administrativa, como Secretaria General (e).

Por estas consideraciones, estando a lo acordado y conforme a las atribuciones conferidas al Consejo Universitario por la Ley Universitaria N° 30220,

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** la modificación del Cronograma Electoral – Elección para Directores de Departamentos Académicos, Período 2025-2027, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0021-2025 del 15 de enero de 2025, el mismo que forma parte integrante de la presente.
2. **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información en coordinación con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución y la modificación del Cronograma, aprobado en el punto resolutivo precedente, en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ABG. MARIA DEL ROSARIO VEGA MONTOYA
JEFA DE LA UNIDAD DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA GENERAL (E)



DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

CONVOCATORIA:

El Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en concordancia con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias vigentes; **CONVOCA** a:

**ELECCIÓN PARA DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS
PERIODO 2025-2027**

**MODALIDAD: VOTO ELECTRÓNICO NO PRESENCIAL – VENP
CON ASISTENCIA TÉCNICA DE LA ONPE**

CRONOGRAMA ELECTORAL

ACTIVIDADES	FECHA	LUGAR
APROBACIÓN DEL REGLAMENTO Y CRONOGRAMA DE ELECCIÓN PARA: DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS, PERIODO 2025-2027.		
CONVOCATORIA	12 de marzo del 2025 (miércoles)	Portal web UNSA
PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y CRONOGRAMA	12 de marzo del 2025 (miércoles)	Portal web UNSA
PUBLICACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL PROVISIONAL	13 de marzo del 2025 (jueves)	Portal web UNSA
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PADRÓN PROVISIONAL	14 de marzo del 2025 (viernes) (08:00 a 15:00 horas) Hora Improrrogable	Correo institucional ceu@unsa.edu.pe
RESOLUCIÓN DE OBSERVACIONES	18 de marzo del 2025 (martes)	Portal web UNSA
PUBLICACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL DEFINITIVO	19 de marzo del 2025 (miércoles)	Portal web UNSA
VENTA DE KITS ELECTORALES ELECCIONES PARA: DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS, PERIODO 2025-2027.	20 de marzo del 2025 (jueves) (08:00 a 15:00 horas) Hora Improrrogable	Correo institucional ceu@unsa.edu.pe
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS	21 de marzo del 2025 (viernes) (08:00 a 15:00 horas) Hora Improrrogable Presentación Completa	Correo institucional ceu@unsa.edu.pe



COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES A PERSONEROS	27 de marzo del 2025 (jueves)	
SUBSANACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS	28 de marzo del 2025 (viernes) (08:00 a 15:00 horas) Hora Improrrogable	Correo institucional ceu@unsa.edu.pe
PUBLICACIÓN DE CANDIDATURAS INSCRITAS	03 de abril del 2025 (jueves)	Portal web UNSA
PRESENTACIÓN DE TACHAS Y RENUNCIAS	04 de abril del 2025 (viernes) (08:00 a 15:00 horas) Hora Improrrogable	Correo institucional ceu@unsa.edu.pe
COMUNICACIÓN A LOS PERSONEROS DE LAS TACHAS Y RENUNCIAS FORMULADAS	07 de abril del 2025 (lunes)	
PRESENTACIÓN DE SUBSANACIÓN DE TACHAS Y RENUNCIAS	08 de abril del 2025 (martes) (08:00 a 15:00 horas) Hora Improrrogable	Correo institucional ceu@unsa.edu.pe
PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE TACHAS Y RENUNCIAS	11 de abril del 2025 (viernes)	Portal web UNSA
PUBLICACIÓN DE CANDIDATURAS DEFINITIVAS	11 de abril del 2025 (viernes)	Portal web UNSA
SORTEO DE NÚMEROS DE CANDIDATURAS A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL	14 de abril del 2025 (lunes) (15:00 horas)	
INICIO DE PROPAGANDA ELECTORAL	14 de abril del 2025 (lunes) (18:00 horas)	
ENVÍO DE MENSAJE DE BIENVENIDA	14 de abril del 2025 (lunes)	
CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN DE MENSAJE DE BIENVENIDA	15 de abril del 2025 (martes)	
CONFORMACIÓN DE MIEMBROS DE MESA (ACTUACIÓN INTERNA)	15 de abril del 2025 (martes)	
DISTRIBUCIÓN DE CREDENCIALES (PIN Y CONTRASEÑA) PARA LA JORNADA ELECTORAL	16 de abril del 2025 (miércoles)	
RETIRO y/o CULMINACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL DE ELECCIONES PARA: DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS, PERIODO 2025-2027	16 de abril del 2025 (miércoles) (23:59 horas)	
JORNADA ELECTORAL - ELECCIONES DE PRIMERA VUELTA	21 de abril del 2025 (lunes) (09:00 a 15:00 horas)	
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS GANADORES	21 de abril del 2025 (lunes)	Portal web UNSA
JORNADA ELECTORAL - ELECCIONES DE SEGUNDA VUELTA	28 de abril del 2025 (lunes)	



	(09:00 a 15.00 horas)	
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS SEGUNDA VUELTA	28 de abril del 20225 (lunes)	Portal web UNSA
ACREDITACIÓN Y JURAMENTACIÓN	05 de mayo del 2025 (lunes)	

Arequipa, 11 de febrero del 2025.



Felicitas Bina Ramirez de Ojeda

MG. FELICITAS BINA RAMIREZ DE OJEDA
PRESIDENTE
Comité Electoral Universitario



Socrates Gustavo Becerra Castillo

MG. SOCRATES GUSTAVO BECERRA CASTILLO
SECRETARIO
Comité Electoral Universitario